



Escuela
Internacional
de Yoga

NORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN
DE PROFESORES DE YOGA

**BECOME
YOURSELF**



Sede Central:

C/ Fuencarral 134, 28010 - MADRID

Tel – 91 416 68 81 - 648 07 88 24

www.escueladeyoga.com

www.escueladeyogaonline.com

www.clasesdeyogaonline.com

ADMISIÓN:

Cada solicitud es considerada y evaluada individualmente, teniéndose en cuenta tanto la preparación extracurricular como las características personales de cada alumno. En algunos casos, se establecerá una entrevista personal presencial, telefónica o videoconferencia con la Dirección de la Escuela.

El plazo de matrícula se mantendrá abierto hasta que se completen las plazas disponibles.

La Escuela Internacional de Yoga (EIY) tiene en cuenta la formación recibida en otros centros y permite la continuación en sus cursos, siempre y cuando el alumno realice el CURSO PUENTE que le habilite para ello y en el que se podrá valorar el nivel con el que accede a la formación de Nivel II y III.

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en los Cursos de Formación implica la aceptación de esta normativa y de las modalidades de pago establecidas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL NIVEL I DE LA FORMACIÓN

Para poder matricularse en la Formación de Nivel I, el o la alumna deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber sido aceptado/a en el curso por parte de la dirección de la escuela.
- Ser mayor de edad y haber finalizado la enseñanza secundaria obligatoria o equivalente.
- Tener una práctica ajustada demostrable.
- Haber cumplimentado la HOJA DE INSCRIPCIÓN, y aceptado y firmado esta normativa
- Haber consignado las cantidades económicas que correspondan, según la opción elegida.
- Comprometerse a mantener una práctica coherente con la propuesta de la EIY, que tiene su propia metodología tanto en su práctica del Hatha Yoga como en la pedagogía y que es la que prima y se exige durante la formación.
- Estar provisto de cobertura médica.
- Que no exista indicación médica contraria al desarrollo de actividades físicas, ni se padece dolencia o enfermedad alguna que impida su realización. La firma de esta normativa hace constar este requisito.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL NIVEL II DE LA FORMACIÓN

Para poder matricularse en la formación de Nivel II, el/la alumno/a deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber obtenido la suficiencia y título en el Nivel I o en caso contrario haber consensuado con la Dirección de la Escuela la continuidad en la Formación sin la titulación correspondiente.
- En caso de acceder desde otra formación convalidable (con un mínimo de 200 horas) el alumno está obligado/a a realizar el CURSO PUENTE que la Escuela habilita para estos casos y que permite evaluar el nivel del alumno.
- Obligarse a mantener una práctica coherente con la propuesta de la EIY, que tiene su propia metodología tanto en su práctica del Hatha Yoga como en la pedagogía, y que es la que prima y se exige durante la formación. Es consciente, acepta y se compromete con esta propuesta formativa de la EIY.
- Es requisito indispensable el manejo de la pedagogía básica del Nivel I y el conocimiento y práctica del uso de soportes propuestos.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Los/as alumnos/as tienen la obligación de:

1. Asistir y participar en los módulos y actividades establecidos en cada nivel y modalidad (presencial u online) de la formación.
2. Asistir y participar en las tutorías programadas.
3. Elaborar las tareas encomendadas.



NORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE YOGA

4. Superar las pruebas de evaluación y, en su caso, entregar el Proyecto Final.
5. Asistir al encuentro residencial programado en su curso, o en su lugar realizar el Módulo Especial Tutorizado Online (METO), sólo para la Formación Online.
6. Inscribirse en las clases diarias en la Sede de la Escuela o en www.clasesdeyogaonline.com
7. Pago completo del curso independientemente de la modalidad de pago y de la asistencia al mismo.
8. No fumar en las instalaciones en las que se realice la actividad y en los alrededores, aunque sea al aire libre.
9. Queda terminantemente prohibido la grabación o captación de imágenes de cualquier actividad de la formación (tanto presencial, en las instalaciones de la actividad –Sede o Retiro-, como en la Formación Online –tutorías o videoconferencias-), según la vigente normativa, LOPD. Del mismo modo, no se permitirá la tenencia de dispositivos móviles durante la formación, y se recomienda un uso restrictivo durante los descansos.
10. Las tutorías personalizadas, videoconferencias y encuentros programados en la formación, son individuales, por lo que queda prohibida la asistencia de cualquier persona ajena a la formación.

La asistencia a las clases es obligatoria para la obtención del diploma y para mantener los derechos de evaluación en la formación presencial. En la modalidad online es obligatoria la participación en actividades y foros.

Las ausencias deberán justificarse y no podrán superar el 20% de lo programado. El encuentro residencial o METO es obligatorio sin excepción, y la no asistencia al mismo conlleva la pérdida de los derechos de evaluación. La selección entre encuentro residencial o METO para los alumnos de la modalidad online se debe realizar al inicio del curso.

PRÁCTICA PERSONAL

Para garantizar la práctica regular del alumno acorde a las enseñanzas que está recibiendo, así como para facilitarle las clases y propuestas necesarias para que su formación práctica sea completa, es obligatoria la inscripción del alumno en las clases diarias de la Escuela, por lo menos una vez a la semana, o en la web: www.clasesdeyogaonline.com. El coste de las clases NO está incluido en el coste del curso.

Tanto el curso de Nivel I como el de Nivel II, constan de 200 horas respectivamente, y comprenden: la práctica personal, las prácticas en la Escuela (de forma presencial u online), la práctica pedagógica, las horas lectivas, la preparación de sus trabajos y las del Retiro Residencial o METO (para los cursos online) en cada nivel de la formación. El curso de Nivel III consta de 100 horas y comprende los mismos conceptos indicados anteriormente incluyendo las horas de preparación del Proyecto Final por parte del alumno.

El Programa de Formación de la Escuela Internacional de Yoga cumple los contenidos que detalla la reciente Cualificación de Instrucción de Yoga en España, que el Ministerio de Educación ha elaborado y que se publicó en el BOE con fecha 4 de agosto de 2011. Así, al terminar la formación, el alumno podrá tramitar sus correspondientes certificados de profesionalidad cuando el Ministerio de Trabajo y la Comunidad Autónoma correspondiente hayan publicado los trámites y condiciones a seguir y establecido las convocatorias de acreditación profesional que proceden. También cumple con los estándares estipulados por la Yoga Alliance. Así al terminar el alumno puede cursar su registro en dicha organización.

ELABORACIÓN DE TAREAS

Cada materia prevé la elaboración de tareas tales como trabajos, participación en foros, resúmenes o lecturas. Los trabajos que se encomiendan deben ser realizados con la calidad, diligencia y grado de desarrollo que se determine, entregándose en el plazo requerido.

EVALUACIONES

Los criterios de evaluación se ajustan a las siguientes normas que la EIY tiene previstas en su programación:

- 1.- La asistencia a los Módulos programados en al menos un 80%.
- 2.- La asistencia obligatoria al Retiro Residencial del curso o al METO (solo Formación Online).
- 3.- La superación de la evaluación pedagógica.



- 4.- En relación a la práctica personal el/la alumno/a debe demostrar una práctica adecuada a las enseñanzas recibidas según su nivel. En caso contrario, el curso no quedaría superado.
- 5.- En relación a la práctica de la pedagogía, el/la alumno/a participará en demostraciones y ensayos ante sus compañeros/as y formadores/as para acreditar el conocimiento y manejo de las instrucciones que garantizan su capacitación para impartir una clase de Yoga según la metodología de la EIY. En caso de no obtener una preparación pedagógica suficiente, el curso no quedaría superado.
- 6.- En relación a âsanas y series, se tendrá en cuenta la participación del/a alumno/a, la entrega de sus trabajos, su participación en los foros y tutorías, y la nota de evaluación final. Dicho nivel hará media con el resto de áreas.
- 7.- En relación a la filosofía, se tendrá en cuenta la participación del/a alumno/a, la entrega de sus trabajos y la nota del test final. Dicho nivel hará media con el resto de áreas.
- 8.- En relación a la anatomía se tendrá en cuenta la participación del/a alumno/a, la entrega de sus trabajos y la nota del test final. Dicho nivel hará media con el resto de áreas.
- 9.- Se realizarán evaluaciones continuas de la práctica personal de Hatha Yoga.
- 10.- La evaluación final de cada materia estará basada en la valoración del cumplimiento de los objetivos del programa. En casos excepcionales, la Dirección del curso podrá decidir la realización de pruebas adicionales a alumnos/as sobre los que mantenga dudas razonables en relación a su rendimiento, práctica y actitud.
- 11.- El alumno/a dispone de un plazo de 30 días desde la finalización de su curso para solicitar cualquier revisión de su Informe y Notas Finales.
- 12.- Proyecto Final: Para completar su formación y para la obtención del título de Profesor de Yoga –Master Nivel III (500h) registrado por la Yoga Alliance, el/la alumno/a deberá entregar, en el plazo que se señale, una tesis o proyecto final no inferior a 20 páginas que versará sobre un tema de su elección en el ámbito del Yoga (Filosofía, Historia, Anatomía y Yoga, Pedagogía, etc.)
- 13.- En caso de RENUNCIA expresa al título en el momento de la inscripción al curso, el alumno/a tiene derecho a decidir, únicamente durante el curso, realizar las evaluaciones y participar del proceso para la obtención de título. Deberá comunicarlo por escrito.
- 14.- En caso de AUSENCIA en la evaluación final o de obtención de INSUFICIENCIA en el Informe Final, el alumno/a NO recibirá el título que el curso otorga. En todos los casos, el alumno/a dispone de una convocatoria extraordinaria que deberá realizar en el plazo no superior a los tres meses tras la finalización de su curso. La fecha se concretará en cada curso.
- 15.- En caso de no presentarse o no superar la convocatoria extraordinaria incluida en el curso, el alumno puede evaluarse de nuevo en el plazo de un año tras la finalización del mismo. Para esta segunda convocatoria extraordinaria que la EIY tiene establecida para estos casos se tiene en cuenta lo siguiente:
- A.- La segunda convocatoria extraordinaria tendrá lugar en ENERO o SEPTIEMBRE. Las fechas exactas estarán a disposición del alumno/a cada año.
 - B.- El precio mínimo de la segunda convocatoria extraordinaria de evaluación está fijado en 150€ por alumno/a. El importe exacto estará a disposición del alumno/a cada año. El pago de la misma se realizará un mes antes y no es reembolsable.
 - C.- En caso de que el alumno/a necesite tutorías para la preparación de la convocatoria extraordinaria de evaluación, podrá contratarlas en la Escuela con un importe mínimo por sesión de 40€ la hora para grupos de hasta tres alumnos/as.
 - D.- En caso de no superar ninguna de las convocatorias extraordinarias de evaluación que la Escuela propone en el plazo de un año el alumno/a queda obligado a repetir la formación completa de ese Nivel.

NIVEL DE COMPROMISO

La actitud positiva y participativa, así como la corrección en el comportamiento por parte del alumno/a, tanto en clase como en los grupos de trabajo, son requisitos imprescindibles para el seguimiento del curso.



MATERIAL DIDÁCTICO:

En este curso se recibe el manual propio de la Escuela, provisto de ISBN y protegido por los derechos de autor. Será de uso personal y no podrá ser utilizado o compartido con persona física o jurídica alguna para fines comerciales o didácticos.

Este manual complementa las clases impartidas por los formadores/as y tiene por objeto afianzar los conocimientos explicados en clase, no bastando por sí solo para sustituir las exposiciones y las cuestiones que durante las mismas puedan plantearse. Los libros y el material para los diferentes cursos corren a cargo del alumno/a. La EIY podrá realizar sin previos aviso cuantas modificaciones considere oportunas en sus programaciones.

CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS:

La EIY otorga diplomas con los sellos EIY de Certificación correspondiente a cada Nivel, los de la Yoga Alliance, la European Yoga Federation, la Federación Española de Yoga Profesional, la Federación Española de Entidades Formadoras de Yoga y el sello de entidad colaboradora con la UNED.

Así mismo el/la alumno/a puede registrar directamente su título en la Yoga Alliance (tanto 200h como 500h).

La obtención de duplicados del título implica el pago de un mínimo de 20€ en concepto de gastos administrativos.

ABANDONO DEL CURSO

La Escuela no está obligada a continuar con la formación si el/la alumno/a no cumple con los requisitos básicos y necesarios de la formación y la ética yóguica. La Dirección de la Escuela puede dar de baja, en cualquier momento de la formación, al alumno/a si lo cree conveniente especificando los motivos.

El/la alumno/a puede por su parte causar baja voluntaria en cualquier momento de la formación, previa comunicación escrita a la Dirección de la Escuela. Si ha realizado el pago completo de su curso, se le reembolsará el importe del período no cursado según estimación proporcional en los meses que dura su Programa, restando el importe de la matrícula que NO es reembolsable. Si hubiera elegido el pago fraccionado, abonará la mensualidad correspondiente al mes en que se haya hecho efectiva la baja. En ningún caso serán objeto de reembolso las cantidades adelantadas hasta la fecha en que se cause baja.

CONDICIONES RETIROS RESIDENCIALES

Los retiros residenciales programados por la EIY dentro del marco de la Formación de Profesores se realizan en centros cercanos a la ciudad en la que se imparten los cursos. Los establecimientos contratados por la EIY para tal fin prestan a la Escuela y a sus alumnos/as los servicios de alojamiento, comidas (ovo-lacto vegetariana) y uso y disfrute de sus instalaciones. En tal caso, la EIY no es responsable por el incumplimiento de servicios proporcionados. La responsabilidad que se pudiera derivar por la prestación de los mismos recaerá sobre los sujetos o las empresas que los presten.

El abandono de la actividad conlleva, de forma inmediata, el fin de la estancia en el centro y régimen de alojamiento suscrito y el derecho a percibir comidas. No se devolverá cantidad alguna en concepto de manutención y alojamiento. Se exige el decoro, respeto y comportamiento adecuados en estos lugares. La EIY exige el cumplimiento de las normas. Es obligatoria la lectura de la documentación y condiciones específicas del programa suscrito. La EIY se reserva el derecho de expulsar al alumno/a que incumpla las normas básicas de conducta, convivencia e higiene y a no reembolsarle cantidad alguna.

CONDICIONES DE CANCELACIÓN

En el caso de no alcanzar un mínimo de plazas, la EIY se reserva el derecho a posponer la fecha de inicio o anular el curso. En este supuesto, el alumno/a podrá solicitar la devolución íntegra del importe abonado.

Por parte del/la alumno/a, si se ha notificado la cancelación por escrito hasta 10 días naturales antes del inicio, tendrá derecho a recibir el importe abonado menos 50€ en concepto de gastos de gestión. Si notifica la cancelación dentro de los 10 días naturales previos al inicio, no se realiza ninguna devolución.